

« de los vuestros, olvidando lo que les es personal,
 « los vasallos fieles, los obispos instruidos, el pri-
 « mer orden de vuestro reino os denuncian hoy
 « estos escesos con aparato y solemnidad. Es pro-
 « pio de vuestra justicia, de vuestra gloria, y aun
 « (los ministros de J. C. osan añadir) de vuestro
 « deber para con Dios y para con vuestros pueblos,
 « el reprimirlos. No permitais que los magistrados
 « escedan los límites del poder que les habeis con-
 « fiado: conservad á todos los cuerpos de vuestro
 « reino los derechos y la consideracion que les son
 « debidos: borrar hasta los últimos vestigios de
 « las empresas desconocidas hasta nuestros dias, y
 « no sufrais que los fastos de la justicia trasmitan
 « á la posteridad los escesos de la pasion y de la
 « ceguedad.» El rey escuchó tan justas represen-
 taciones, y anuló¹ los decretos del 4 y 5 de setiem-
 bre. Al mismo tiempo aseguró su consideracion á
 la asamblea por una carta que la escribió. Esta y
 el decreto del consejo chocaron á los magistrados;
 y los señores de la cámara de vacaciones, que en-
 tonces se tenia, hablando del decreto lo trataron
 de *un plagio, de acto tan ilegal en su forma, como*
impotente para debilitar la autoridad y suspender la
ejecucion de los decretos del tribunal. ¡Qué lenguaje
 tan modesto! Entretanto la asamblea del clero con-
 tinuaba sus operaciones. El 11 de setiembre los
 obispos que se hallaban en París volvieron á su

¹ El 15 de setiembre.

seno segun la invitacion que se les habia hecho:
 leyéronseles los actos; declararon que allí recono-
 cian su doctrina, adhirieron y suscribieron á ellos
 en número de diez y nueve. Dos dias despues se
 hizo una relacion sobre la causa del obispo de
 Alesia, y la asamblea pidió por la provincia de
 Narbona la permission de tener su concilio. El de-
 creto del 21 de enero de 1764 contra M. de Beau-
 mont, y las representaciones hechas poco despues
 contra este prelado ocuparon en seguida la asam-
 blea, la cual presentó una memoria al rey sobre la
 inmunidad de los obispos atacada en estas repre-
 sentaciones: ella mostró que esta inmunidad
 establecida por los concilios, consagrada por
 las leyes de los emperadores romanos, anterior
 en las Galias á la misma monarquía, reconocida
 despues por una multitud de ordenanzas de
 nuestros reyes, era tambien confesada por un
 gran número de decretos del parlamento, y en
 todos los escritos de los magistrados y de los ju-
 risconsultos mas célebres y mas celosos por es-
 tender los derechos de la autoridad civil, tales co-
 mo Dupui, Hericourt, Bornier, Van-Espen.... Ob-
 servó que este privilegio de los obispos no heria
 mas las leyes que los de la magistratura, los de la
 nobleza y los de los Pares. Para vengar en seguida
 al arzobispo de París de los ultrajes hechos á su
 persona, suplicaba al rey suprimiese unas represen-
 taciones inspiradas por el odio y escritas con una
 hiel tan poco digna de los ministros de las leyes.

En el mismo dia presentó una memoria contra los malos libros, cuya lista se aumentaba de dia en dia con una impunidad que no dejaba entrever algun término á este azote. La asamblea pedia la ejecucion de los antiguos reglamentos sobre la librería, y representaba que se podia muy bien detener la venta de una obra irreligiosa, puesto que los magistrados habian logrado impedir la distribucion de los mandatos de los obispos. Pero los ministros estaban ganados, y el desorden continuó siempre. El 27 de setiembre se trató del mandato de M. de Grasse, obispo de Angers, sobre las *Aserciones* y reclamaciones que habia escitado. Habíase escrito sobre este asunto al prelado, el cual respondió que siempre habia pensado como el clero de Francia, á quien se uniria de nuevo adhiriendo á los actos, lo que hizo en efecto. No se pasó mas adelante sobre esto. Los desórdenes acaecidos en muchos monasterios llamaron tambien la atencion de la asamblea, quien propuso recurrir á la santa Sede para esponerle el estado de los órdenes religiosos, y suplicarle concurriese á poner en ello los remedios convenientes. En fin no se olvidaron los jesuitas ni los eclesiásticos espatriados desde 1756, y se suplicó al rey hiciese la justicia que se les debia. El 2 de octubre, M. de Beaumont vino á la asamblea segun su derecho de obispo diocesano, y en ella adhirió á los actos y á todo lo que hasta entonces se habia hecho. En este mismo dia la asamblea suspendió sus sesiones siguiendo las intenciones del rey, para

volverlas á tomar el 2 de mayo siguiente, así como se habia-reglado.

— El 7 de setiembre y dias siguientes, adhesiones de los obispos de Francia á los actos del 22 de agosto. El cuerpo episcopal se hacia oir en las provincias; los primeros pastores se apresuraban á juntar sus sufragios con el de sus colegas reunidos en París. De todas las partes del reino llegaban á la asamblea testimonios de adhesion á sus actos, y se recibieron en poco tiempo cartas de ochenta y seis obispos, todos los cuales declaraban adoptar la doctrina de la asamblea. El concierto era unánime, y este momento fué uno de los mas gloriosos para el clero de Francia. Apenas se habia visto á los pastores de esta nacion reunirse con tal esplendor, levantar todos juntos sus voces para defender la Iglesia y el santuario, y confundir á sus enemigos por esta respetable masa de testimonios. Si el escándalo habia sido grande, la reparacion era proporcionada, y el peso de tantos sufragios vengaba á la Iglesia de los alcances que habia recibido. Sin embargo, es preciso confesarlo, la unanimidad del cuerpo episcopal no era completa: cuatro obispos juzgaron á propósito separarse de sus colegas. Los señores Montazet, arzobispo de Leon, Bezons, Beauteville y Noé, obispos de Carcasona, de Alesia y de Lescar, no adhirieron á los actos. Se juzgará lo que puede su silencio contra los testimonios de ciento treinta y nueve obispos. Estos últimos, á mas de sus letras de adhesion,

dieron, á lo menos -un gran número, mandatos para comunicar los actos á su clero, y muchos eclesiásticos del segundo orden se juntaron á sus primeros pastores, ya separadamente, ya en cuerpo. No era ya como en el concilio de Utrecht una centena á dos de presbíteros y legos que sin centro de unidad se unian con los estrangeros, con los cismáticos, con una Iglesia rechazada por la santa Sede y con el cuerpo episcopal; era un número considerable de eclesiásticos que lejos de buscar con sus procederes el modo de formar divisiones y levantar altar contra altar, apretaban los nudos que deben unir el segundo orden al primero y todos los miembros de la Iglesia entre sí. Los actos del 22 de agosto, suscritos y adoptados por tantos prelados, recibidos por muchos cabildos, por facultades de teología, por un sinnúmero de curas y otros eclesiásticos, pueden pues considerarse como la voz y la doctrina de toda la Iglesia de Francia; porque sin duda se nos permitirá no contar por una oposicion de algun valor la publicacion de libelos en que el clero era tratado con el tono de altanería que caracteriza el espíritu de secta. Los parlamentos juzgaron oportuno engrosar esta oposicion. El de París habia suprimido los actos; quiso tambien impedir á la Sorbona adherir á ellos, y en efecto no hubo allí conclusion formal sobre este punto; pero el 4 de noviembre en una asamblea de la facultad en que se hallaron ciento cincuenta doctores, casi no hubo quien en particular

no adhiriese á los actos y que no enunciase sus disposiciones en orden á esto en un discurso hecho de propósito. Algunos parlamentos imitaron al de la capital. En Aix, en Tolosa, en Burdeos, en Ruan se pronunciaron decretos contra los actos. En este último tribunal fueron tambien declarados nulos; á la facultad de teología de Caen se prohibia conformarse á ellos, y se hizo quemar una carta que el obispo de Bayeux habia escrito á sus curas enviándoselos. En Aix un magistrado ya conocido por la conducta que habia tenido en las turbulencias precedentes y en la destruccion de los jesuitas, M. de Castillon, pronunció contra los actos un requisitorio notable por los últimos escesos de la cólera. Este era de un cabo al otro una violenta declamacion contra los obispos y los Papas: el tono de desprecio y la acrimonia de las injurias se unian en él á la novedad de los principios: la obra de la asamblea era allí presentada como un atentado, como una empresa sediciosa y cismática; el magistrado habia sobrepujado en él toda medida. El rey creyó que un tal estallido merecia reprimirse, y el 24 de mayo siguiente un decreto del consejo suprimió el requisitorio, como *lleno de calor, de imputaciones falsas, de una censura amarga, y capaz de producir las impresiones mas peligrosas*. Pero los magistrados fueron siempre delante: y trabajaron con ardor en impedir las adhesiones: recibieron informaciones contra las que se habian hecho en diferentes diócesis, y se persiguieron muchos ecle-

siásticos: y así no se despreciaba ocasion alguna de satisfacer sus resentimientos y de seguir los proyectos de invasion y vejaciones que se habian formado.

— El 20 de diciembre, muerte de M. el Delfin. Luis, Delfin de Francia, hijo único de Luis XV, nacido el 4 de setiembre de 1729, ha dejado una memoria preciosa á los ojos de los hombres de bien. Él habia mostrado temprano un gusto decidido por la virtud, y habia desenvuelto en la edad de la razon una solidez de juicio que no pudo corromper la lisonja. Estimador ilustrado del mérito de los hombres, tuvo la felicidad de tener amigos que justificaron su eleccion. Destinado á gobernar una nacion poderosa, trabajaba por merecer esta alta dignidad, instruyéndose en las diferentes partes de la administracion, meditando profundamente sobre los deberes de un rey, y poniéndose en estado de decidir por sí mismo. Vióse con admiracion á un príncipe joven y rodeado de todas las seducciones llevar una vida seria y ocupada, y negarse á todas las recreaciones que no eran mandadas por la necesidad, por su clase ó por la decencia. Viósele en medio de una corte corrompida mostrar una aplicacion inviolable á sus deberes, y oponer el ejemplo de sus virtudes á los escándalos de que se veia forzado á ser testigo. Gemia sobre todo por los sucesos desastrosos de una filosofía que él habia sabido apreciar, y haciendo para detenerlos todo lo que era posible en su posicion, animaba á los

hombres instruidos á tomar parte en la causa de la religion; y aun algunas veces contribuia á su trabajo: tenia gusto en proteger á los buenos escritores, activaba su celo, los atraia cerca de sí para recibir de ellos sus consejos y darlos recíprocamente. Se sabe muy bien cuanto sintió la destruccion de los jesuitas: hacia justicia á estos religiosos, y veia con dolor que sus enemigos, hiriéndoles, no habian buscado otra cosa que dar á la religion en sus personas un golpe que debia ser el precursor de otros muchos. Estas disposiciones del Delfin y la poca inclinacion que se le conocia por las ideas de la nueva filosofía, no le han hecho alabar de muchos escritores que han ridiculizado su alta piedad, y su amor al retiro y al trabajo¹. Ellos sentian bien que su partido tenia que temerlo todo si el trono era ocupado por un tal príncipe, que sin duda hubiera detenido las desolaciones de la filosofía, protegido la Iglesia, animado las buenas costumbres, hecho respetar las leyes, y atrasado la época de una revolucion que á porfía apresuraban toda suerte de desórdenes. Particularmente en

¹ En su *Historia de Francia durante el siglo XVIII*, M. Lacroix no puede menos de dar elogios á la virtud y talentos del Delfin, sin embargo de mezclar entre ellos faltas muy poco merecidas. Lo supone á la cabeza de un partido devoto, sometido á los jesuitas, é inclinado á meditaciones místicas y á una vaga melancolía, falto de prudencia y discernimiento. Mas aquellas acusaciones no reposan sobre nada, y solo son debidas á las malignas insinuaciones de los que temian el reino del Delfin. Hubiera sido digno de un historiador sabio y reservado no repetir imputaciones y conjeturas que desmiente toda la vida de aquel príncipe.



sus últimos años en M. el Delfin pareció redoblar la piedad y el fervor : dióse todo entero á la educacion de sus hijos. Una larga enfermedad vino á asaltarle en la flor de su edad : debilitóse y cayó en un estado de lánguidez progresiva, el cual hizo brillar su corage y su resignacion. Murió en los sentimientos de la mas alta piedad, y pareció á todos los que habian tenido la honra de acercársele el imitador mas bien que el descendiente de san Luis. La Delfina, su esposa, princesa de Sajonia, á quien su religion y virtudes hacian digna de una tal union, murió poco despues el 13 de marzo de 1767. El 24 de junio del año siguiente María Leczinska, muger de Luis XV, que habia sabido inspirar á su hijo sentimientos cristianos, de que ella misma estaba llena, murió despues de haber tenido el dolor de sobrevivirle. Una hermana del virtuoso Delfin daba al mundo casi en el mismo tiempo el ejemplo del sacrificio mas admirable y de la piedad mas distinguida. De esta manera esta augusta familia suministraba á la religion poderosos motivos de consuelo, y oponia el ejemplo de las mas altas virtudes á la depravacion de la corte y á los progresos de la impiedad.

1766.

— El 23 de febrero, muerte de Estanislao, rey de Polonia, duque de Lorena y de Bar. Por mas de un título merece este príncipe un lugar en estas *Memorias*, destinadas á hacerse cargo de todo lo que puede hacer honor á la religion. Su piedad, su rectitud, los beneficios que prodigara, y las fundaciones útiles que dejó, le han merecido distinguido asiento entre los mejores soberanos. Digno igualmente de servir de modelo en su constancia, en la adversidad, y su sabiduría en dias pacíficos. Nació Estanislao Leczinski en Leopold, por los años de 1677. Cuando la guerra de Carlos XII contra Augusto, rey de Polonia, cayó en gracia á los ojos del rey de Suecia, el cual favoreció su eleccion y, destronado Augusto, ocupó su trono Estanislao en 1704. Con todo la duracion de su reinado fué siguiendo la prosperidad de su protector, de suerte que habiendo sido derrotado Carlos XII en Pultawa por los años de 1709, vióse precisado Estanislao á abandonar el trono de Polonia, en cuyo reino entró Augusto triunfante. Retiróse en Stettin, desde donde fué despues á unir con Carlos en Turquía, participando por algun tiempo de las aventuras de este príncipe, el cual, en 1714, lo estableció en el ducado de Dos-Puentes,